

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SET. 2017

00394

Expediente N° 14.316/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.316/17, particularmente la Nota N° 1869/17, mediante la cual la Dra. María Virginia QUINTANA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple en la asignatura ANÁLISIS NUMÉRICO de la carrera de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar de las XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto, en San Fernando del Valle de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado -para su presentación oral- un trabajo de su coautoría, denominado UN ALGORITMO ALTERNATIVO PARA COMPUTAR SIMBÓLICAMENTE LA DERIVADA DE FUNCIONES.

Que la Dra. QUINTANA adjunta la primera página del referido trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la Planilla de Evaluación de Resumen de la cual surge que el trabajo ha sido aceptado, tal como fue enviado por los autores.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para solventar el arancel de inscripción y PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para cubrir los gastos de traslado.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500).

**00394**

Expediente N° 14.316/17

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado para su inclusión en el evento, un trabajo de la coautoría de la docente y de contar con el despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 69/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2017)

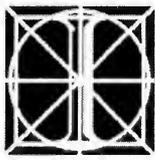
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. María Virginia QUINTANA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que le demandara su participación en las XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, llevadas a cabo el 10 y 11 de agosto de 2017, en San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. María Virginia QUINTANA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.316/17

Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

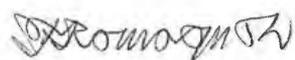
- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dra. María Virginia QUINTANA el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. María Virginia QUINTANA; al Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00394 -CD- 2017

  
DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa